

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN LOCAL

12206 *Resolución de 29 de agosto de 2018, del Ayuntamiento de Villavieja del Lozoya (Madrid), de corrección de errores de la de 14 de agosto de 2018, referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

Advertido error en la inserción Decreto de Alcaldía 83/2018, por el que se aprobaron las bases reguladoras del proceso de selección, en el marco de un proceso de estabilización/consolidación de Empleo Temporal de la plaza de Gestor/a Administrativo/a y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 203, de 22 de agosto de 2018, se procede a su rectificación:

Donde dice:

9.2 Méritos. (...)

– Experiencia profesional por servicios prestados, hasta la fecha máxima de presentación de solicitudes, en cualquier Administración Local, en puestos de igual categoría y con funciones análogas: 0,10 puntos por mes trabajado, con una puntuación máxima de 24 puntos.

Debe decir:

– Experiencia profesional por servicios prestados, hasta la fecha máxima de presentación de solicitudes, en cualquier Administración Local, en puestos de igual categoría o con funciones análogas: 0,10 puntos por mes trabajado, con una puntuación máxima de 24 puntos.

En aras de garantizar la máxima transparencia y con el fin de garantizar, en todo caso, los derechos de los posibles aspirantes a la plaza que nos ocupa, se ha acordado la ampliación del plazo para la presentación de solicitudes para la selección de una plaza de gestor/a administrativo/a hasta el día 3 de octubre de 2018 incluido.

Villavieja del Lozoya, 29 de agosto de 2018.–El Alcalde, Antonio M. González Núñez.